DECRETO ALCALDICIO N° 186

DOÑIHUE, 18 de Enero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- El proceso licitatorio ***ID 4167-2-LP17*** "CONTRATA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA REALIZACION DE CARNAVAL DE VERANO DOÑIHUE 2017"

2.- Que en dicho proceso se contó con ofertas que resultaron ser inconvenientes para los intereses municipales.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, en su Artículo 9, que faculta al organismo contratante a declarar desierta una contratación.-

DECRETO:

1.- Declárese ***DESIERTA*** la licitación señalada en el punto N°1 de los considerando, por los motivos señalados en el punto 2 de los considerando, de acuerdo a las facultades que otorga la Ley de Compras y Contratación Públicas en su artículo N° 9.

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
Alcalde (S)

BAG/LCB/FAC/DSC/cdp.

Distribución:
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección Chilecompra
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Dirección de Obras